REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1

Bogotá D.C 08 de octubre de 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"SUMINISTRO DE COLCHONES, COLCHONETAS Y COJINES ANTIESCARAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42141701	Equipo médico, accesorios y suministro	Suministro, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Productos para la prevención de decúbito	Sistema de presión alterna

1.2 VALOR ESTIMADO

Es la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES ($140.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** distribuidos de la siguiente manera: **Para la vigencia 2025 SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y para la vigencia 2026 **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

Vigencia	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
2025	02-02-01-003-008	RASES 1	SUMINISTRO DE COLCHONES, COLCHONETAS Y COJINES ANTIESCARAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	16	1	$60.000.000	$60.000.000
2026	02-02-01-003-008	RASES 1		16	1	$80.000.000	$80.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							$140.000.000

1.3CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Resolución No. 001 del 01 de 2025 de la Dirección de Sanidad Vigencia 2025 – 2026 aprobación de recursos.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Vigencia	Valor unitario	Valor total
1	02/10/2025	459	RASES 1	16	SUMINISTRO DE COLCHONES, COLCHONETAS Y COJINES ANTIESCARAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	2025	$60.000.000,00	$60.000.000,00
2	02/10/2025	93	RASES 1	16		2026	$80.000.000,00	$80.000.000,00
Total								$140.000.000,00

1.3 CLASE DE CONTRATO

SUMINISTRO

1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Se requiere contratar con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), acorde a lo normado por la Circular 067 de 2010, que tengan dentro de su objeto social o actividad, el objeto de este proceso o similar y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. El presente proceso no es susceptible de limitación a Mipyme teniendo en cuenta que la cuantía del proceso no es superior a los US$125.000. De igual manera podrán presentarse aquellos oferentes que ostenten la participación de productor Nacional de conformidad a lo dispuesto en las leyes 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021.

1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento a las políticas establecidas por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, relacionadas con la contratación de Servicios de Salud, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 encamina sus esfuerzos para brindar la atención integral en salud, en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios, así como la adecuada ejecución y racionalización del gasto, de acuerdo a la suficiencia presupuestal y los recursos asignados y en condiciones igualitarias de calidad, acceso y oportunidad.

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, tiene la necesidad de garantizar la protección de los derechos fundamentales de los usuarios con discapacidad temporal y/o permanente, suministrando en forma oportuna los productos de apoyo en salud para la rehabilitación o tratamiento que mejoran sus condiciones de vida, en aras de cumplir con lo establecido en el Acuerdo 002 de Abril 27 de 2001 " Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial", el Acuerdo 010 del 27 de septiembre de 2001 "Por el cual se adiciona el Acuerdo 002 de 2001, que establece el Plan de Beneficios del SSMP", la Directiva Ministerial 023 de 2.005 "Políticas en discapacidad para el personal de la Fuerza Pública" y lo señalado por el Instructivo 014 DISAN PLANE del 2020, el cual establece la clasificación, prescripción, control y seguimiento para la formulación y suministro de productos de apoyo a usuarios con discapacidad del Subsistema de salud de la Policía Nacional.

La población con discapacidad transitoria y/o permanente, es un grupo de alta vulnerabilidad que requiere una atención especial por parte del administrador y prestador en salud, por lo cual se hace necesaria la proyección de los recursos, planes y programas en rehabilitación integral que se requieran con el fin de facilitar el proceso de inclusión social, familiar y laboral.

La discapacidad transitoria y/o permanente es una condición que demanda la prescripción de dispositivos de asistencia personal entendiéndose estos como cualquier elemento, pieza de equipamiento o sistema de productos, ya sea adquirido comercialmente sin modificaciones, modificado o hecho a medida, utilizado para aumentar, mantener o mejorar las capacidades funcionales de individuos con discapacidades. Teniendo en cuenta factores personales (patología, edad, pronostico, nivel cognitivo, aspectos emocionales) ocupacionales y ambientales el profesional tratante debe buscar la alternativa que permita que el paciente logre desarrollar con independencia o mínima ayuda las diferentes actividades que sus roles demandan. Dentro de estos elementos, se encuentran:

Los colchones, colchonetas y cojines anti escaras son los productos que se usan para la prevención de ulceras por presión, en pacientes que presentan lesiones medulares con pérdida de la sensibilidad o en pacientes que deben permanecer por largo tiempo en silla o cama.

Así mismo, se realizó proceso de selección abreviada subasta inversa PN RASES No. 1 SA 048 2025 que tiene por objeto el SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, el cual mediante Resolución No. 244 del 15 de septiembre de 2025 la jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 resuelve declarar desierto el grupo N° 4, " SUMINISTRO COLCHONES, COLCHONETAS Y COJINES ANTIESCARAS", teniendo en cuenta que no cumplieron con las condiciones técnicas, por tal motivo se realiza el presente proceso de contratación.

Teniendo en cuenta que la razón de ser e infraestructura de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, determinan que su objeto sea la Prestación de Servicios en Salud y no cuenta con el recurso tecnológico y humano para la elaboración, distribución o comercialización de elementos, bienes e insumos para la rehabilitación y/o tratamiento de los usuarios, debe satisfacer las necesidades en salud apoyándose en la Red Externa, contratando este servicio con entidades de alta experiencia, atender los diferentes requerimientos de nuestros usuarios con discapacidad transitoria o permanente, secundarias a situaciones tales como factores genéticos o enfermedades adquiridas, quienes en algunas ocasiones necesitan de dichos elementos como complemento de sus procesos de habilitación/rehabilitación, contribuyendo a mejorar la funcionalidad, calidad de vida e independencia.

Con la adquisición de los suministros de elementos para la rehabilitación colchones, colchonetas y cojines antiescaras se pretende atender la población con discapacidad y demás usuarios de las Unidades Prestadoras de Salud Bogotá, Cundinamarca, Boyacá, Guañía, Amazonas, San Andrés y Providencia que así lo requieran. Los elementos se suministrarán cada (3) años de acuerdo a los criterios que, en cada caso particular, emitan los servicios de ortopedia, medicina física y rehabilitación, neurología y neurocirugía de los diferentes Establecimientos de Sanidad Policial pertenecientes a la Regional, garantizando así a los usuarios la atención requerida para su recuperación médica.

El riesgo de la no contratación se expresa en la falta de oportunidad para la entrega de los elementos, lo cual puede generar deformidades, dolor y complicaciones secundarias a la lesión, limitando la recuperación del paciente y su desarrollo en las actividades básicas cotidianas y de la vida diaria. Así mismo, se incrementan las quejas, peticiones, reclamos, derechos de petición y acciones legales al no ser suministrados los elementos en mención.

POBLACIÓN OBJETO

El censo población se toma acorde a lo reportado en el mes de abril de 2025, así:

	MUNICIPIO	ESP	TOTAL, POBLACIÓN
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	Bogotá (Cabecera de región)	Unidad Prestadora de Salud Bogotá	127.074
	Cundinamarca	Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca	24.136
	Boyacá	Unidad Prestadora de Salud Boyacá	22.789
	Amazonas	Unidad Prestadora de Salud Amazonas	1.363
	Vichada	Unidad Prestadora de Salud Vichada	541
	San Andrés, providencia y santa catalina	Unidad Prestadora de Salud San Andrés y Providencia	626
	Guainía	Unidad Prestadora de Salud Guainía	615
TOTAL USUARIOS			177.144

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

De conformidad con lo establecido en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, la compra y el uso de estos insumos y elementos no generan ningún tipo de contaminación o impacto negativo al medio ambiente.

NOTA: El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

No hay alternativa diferente que contratar el **"SUMINISTRO DE COLCHONES, COLCHONETAS Y COJINES ANTIESCARAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1"**, por cuanto la naturaleza, razón de ser e infraestructura de la red primaria de atención, determina que su objeto sea la prestación de servicio en salud y no la producción, fabricación o comercialización de elementos, bienes e insumos para la atención de pacientes desde la consulta externa en la red primaria de atención.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por un Acuerdo Comercial
Alianza del Pacifico	Chile	SI	NO	NO	SI
	México	SI	NO	NO	SI
	Perú	SI	NO	NO	SI
Canadá		SI	NO	NO	SI
Chile		SI	NO	NO	SI
Corea		SI	NO	NO	SI
Costa Rica		SI	NO	NO	SI
Estados Unidos		SI	NO	NO	SI
Estados AELC		SI	NO	NO	SI
México		SI	NO	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	N/A	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	N/A	N/A	N/A	N/A
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	NO	NO	SI
Israel		SI	NO	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del norte		SI	NO	NO	SI

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Una vez verificados los contratos realizados por la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, se encontraron los siguientes:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL – RASES No. 1 Y TU SALUD	81-8-20072-22 del 04/05/2022	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 – GRUPO No. 3 COLCHONES, COLCHONETAS Y COJINES ANTIESCARAS"	PN RASES No. 1 SA 009 2022	100%	Ninguno
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1 y ANDRES OCHOA OJEDA	81-8-20268-23 del 26/12/2023	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1- COLCHONES, COLCHONETAS Y COJINES ANTIESCARAS	PN RASES No. 1 MIC 051 2023	99.96%	Por unidad de medida, no se ejecutó totalidad presupuesto

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION

Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y numeral 5 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el Articulo 30 ley 2069 del 2020 y los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015,modificadas por el Articulo 2 Decreto 1860 de 2021 y su numeral 5 capitulo II Resolución 3049 del 30 de julio de 2014 por el cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional modificada, actualizada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del presente estudio previo.

4.1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Este numeral se verificará en el anexo especificaciones técnicas.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO -NO APLICA

4.1.3 EXPERIENCIA - NO APLICA

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL - NO APLICA

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Nota: este numeral se verificará en el anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y en el formulario de Certificación de capacidad administrativa y operacional, el cual será publicado en la sección documentos del proceso de la plataforma SECOP II y a su vez deberá entregarlo con la oferta.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES - NO APLICA

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN – NO PALICA

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica está establecida en el anexo OFERTA ECONÓMICA del presente Estudio Previo, la cual deberá ser diligenciado por el oferente indicando únicamente un porcentaje de descuento, que será aplicado a todos los ítems.

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el mayor porcentaje de descuento, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Se podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de acuerdo con lo establecido en el Sub numeral 8, Numeral 2.2.5.4 *"Procedimiento"* de la Resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN – NO APLICA

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir empate se aplicarán los criterios que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 del 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Si el empate se mantiene, se procederá a utilizar el método aleatorio denominado sorteo, en audiencia pública mediante balotas, el cual se realizará de la siguiente manera:

1. La Regional de Aseguramiento en Salud, determinará el día, hora y el lugar donde se llevará a cabo este procedimiento, notificando oportunamente a los proponentes que se encuentren empatados en puntos, en audiencia pública.
2. La Administración dispondrá de balotas de ping-pong debidamente numeradas
3. La numeración de las balotas iniciara en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
4. El delegado, en presencia de todos los proponentes que se encuentren empatadas en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro. El número de balotas introducidas será el doble al número de proponentes empatados en puntos.
5. Al momento de esta diligencia, los proponentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por el representante legal, o por estar debidamente autorizado por este último.
6. La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra de la razón social del proponente, será esta persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal.
7. Una vez el proponente tome la balota de la bolsa, la tendrá en su puño sin hacer público el número sacado hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
8. Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los proponentes tienen en su poder
9. El proponente adjudicatario del proceso de contratación será aquel que haya sacado la balota marcada con el mayor número.

En caso de no lograrse la adjudicación, la Regional de Aseguramiento en Salud, declarará desierto el proceso mediante acto administrativo motivado, tal como se lee en el cuerpo de esta invitación.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los elementos objeto del presente proceso y del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de selección, deberán agendar con previa cita y ser entregados en los Almacenes de las Unidades Prestadoras de Salud – UPRES pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1- Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, en coordinación con el Supervisor del Contrato, teniendo en cuenta los documentos que deberán soportar la entrega de bienes e insumos.

UPRES	DIRECCIÓN	TELEFONO
Bogotá – Cundinamarca	Calle 12 No. 79A-25 Bodega 33 Parque Empresarial Alsacia - Bogotá	5804400 extensión 2035
Amazonas	Calle 14 No. 10-32 Barrio Victoria Regia - Leticia	5925061-3173641222
Boyacá	Transversal 15 No. 16-01 Barrio Ricaurte - Tunja	7458626
Guainía	Carrera 75F No. 60A-54 Puerto Inírida	3192641039
San Andrés y Providencia	Carrera 2ª No. 7-141 Barrio Obrero - San Andrés	3505561101
Vichada	Carrera 9 No. 18-55 – Puerto Carreño	3505655409

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Los elementos deben ser entregados en los Almacenes de las Unidades Prestadoras de Salud – UPRES pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, según las necesidades del servicio y de acuerdo con los requerimientos del supervisor, expedidos durante la ejecución del contrato.

Una vez celebrado el contrato, el suministro de los elementos por el CONTRATISTA se realizará en forma de **tracto sucesivo**, según la demanda y las necesidades de los usuarios, con las especificaciones y condiciones que se relacionan en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas Exigidas, a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.

NOTA: Es importante anotar, que para el presente estudio no se incluye un número específico de cantidades por ítem, sino que se dejen abiertas, ya que las solicitudes pueden variar dependiendo de las necesidades de la entidad; hasta agotar el presupuesto asignado al contrato, o cuando el plazo de ejecución finalice.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El Plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, será hasta el **31 de marzo de 2026,** tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C., de manera mensual, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de las facturas acompañadas de constancia de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato, la cual deberá ser allegada para los pago del presente contrato, alta de almacén, copia del Certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero) y Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Edificio Brigadier General **EDGAR YESID DUARTE VALERO** ubicado en la Carrera 68 B Bis No. 44 – 58 Cuarto Piso, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se les asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día quince (15) del mes, el pago se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, el pago está sujeto a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Responsabilidad en cuanto a la Facturación Electrónica:
El Oferente deberá dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios Contratados. Del mismo modo deberá dar aplicabilidad del articulo No 15 de la Ley 1966 del 11 de julio de 2019 "por medio del cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia en el sistema de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones", la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de

venta como titulo valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación" y la Resolución No Resolución 00165 del 01 de noviembre de 2023. "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones*".

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y prestado el servicio por parte del Adjudicatario (Contratista), el Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos soportes y trámite de auditoría de cuentas médicas, expedirá el Recibo a Satisfacción Técnico – Económico con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 se obliga a la asignación nuevamente de turno, siempre y cuando hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El Recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitivo por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional del bien y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la excelente Entrega del Elemento o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el Recibo a Satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el Recibo a Satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5.5. SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo de la Fonoaudióloga líder del servicio de rehabilitación del ESPRI. BG. Edgar Yesid Duarte Valero o quien haga sus veces o el que sea designado por el Ordenador del Gasto o de la unidad es el que ejercerá las funciones de Supervisor del Contrato, cumpliendo para ello con lo ordenado por la Resolución No 03049 de 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*" y Resolución 00090 del 15 de enero 2018 *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014,"* instructivo 0024 DISAN - ASJUR del 27 de marzo 2009 y las obligaciones contenidas en los artículos 82, 83 y 84 de la ley 17474 de 2011.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 realizará adjudicación en forma **TOTAL,** al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje de descuento para el presente proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar con el mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente. Lo anterior según lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así como el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que se publicará en el **SECOP II,** atendiendo lo dispuesto en el numeral 18 del Artículo 25, numeral 9 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Este numeral se verificará en el anexo de **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

	MUNICIPIO	ESP	TOTAL POBLACIÓN
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	Bogotá (Cabecera de región)	Unidad Prestadora de Salud Bogotá	127.074
	Cundinamarca	Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca	24.136
	Boyacá	Unidad Prestadora de Salud Boyacá	22.789
	Amazonas	Unidad Prestadora de Salud Amazonas	1.363
	Vichada	Unidad Prestadora de Salud Vichada	541
	San Andrés, providencia y santa catalina	Unidad Prestadora de Salud San Andrés y Providencia	626
	Guainía	Unidad Prestadora de Salud Guainía	615
TOTAL USUARIOS			**177.144**

En la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, se cuenta con un total de **177.144** usuarios, 127.074 usuarios tienen una discapacidad permanente. El tipo de discapacidad más frecuente es la física, seguida de la intelectual, mental o psicosocial, múltiple, auditiva, y visual.

Las personas caracterizadas en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 pertenecen principalmente a los departamentos de Bogotá con 127.074 usuarios, seguido del departamento de Cundinamarca con 24.136 usuarios y Boyacá con 22.789 personas.

Teniendo en cuenta que la misión de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, consiste en "contribuir a la calidad de la vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos", la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, a través de sus Unidades Prestadoras de Salud, tiene la obligación de garantizar la atención en salud con calidad, comprometiendo todo el esfuerzo individual y colectivo para preservarla, como derecho fundamental de los afiliados y los beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. prestando el servicio requerido por los usuarios para satisfacer sus necesidades de salud.

Para dicho fin, requiere apoyarse en la Red Externa, toda vez que la RASES No. 1, no cuenta con la tecnología necesaria para suministrar los diferentes elementos Ortésicos para columna vertebral, miembro superior e inferior y productos de apoyo requeridos para complementar el tratamiento de los pacientes que presentan alteraciones permanentes o de lenta recuperación en funciones y estructuras relacionadas con el sistema neuromusculoesquelético y motor que restringe su funcionalidad, movilidad y su participación social.

Con todo lo anteriormente descrito, el suministro de los elementos contemplados en este estudio, garantiza la continuidad en el tratamiento adecuado de los usuarios, facilitando el logro de los objetivos de tratamiento propuestos para cada uno, optimizando su condición física.

Es importante anotar, que para el presente estudio no se incluye un número específico de cantidades, sino que se dejen abiertas, ya que las necesidades pueden variar, dependiendo de factores como: diagnóstico y evolución de los usuarios, número de elementos prescritos por el médico tratante y/o requerimientos de nuevas tutelas; hasta agotar el presupuesto asignado al contrato, optimizando integralmente los recursos asignados en el Plan Anual de Adquisiciones.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

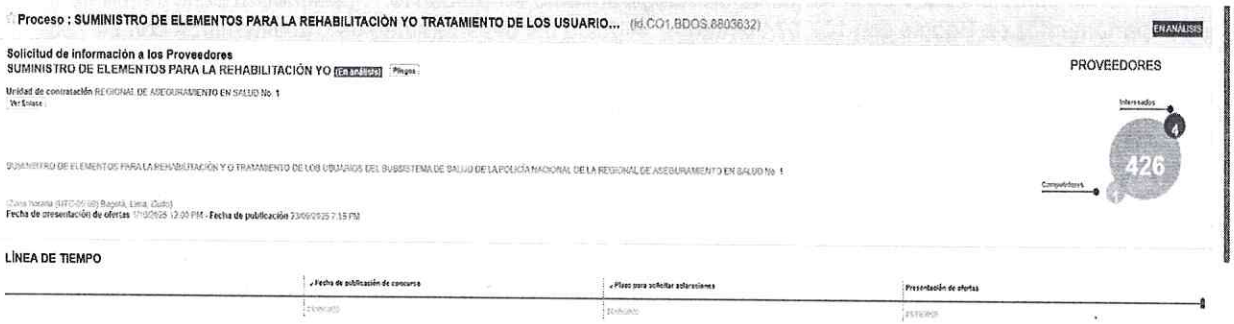
En busca de realizar un análisis de mercado completo que garantice y soporte el valor estimado de la contratación y teniendo en cuenta que en el sector existen firmas especializadas con quienes se pueden adquirir los elementos descritos en el presente documento que cumplan con las características y especiaciones técnicas definidas, se convoca a empresas de reconocimiento de origen nacional y extranjero y a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección.

Conjuntamente, se identifican aquellas entidades estatales que han contratado bienes o insumos de similares o iguales características con el fin de confrontar los precios de compra frente a los precios de mercado y se tienen en cuenta aquellas empresas con quienes se han adquirido estos insumos en vigencias anteriores, tomando como antecedente los precios históricos de los últimos tres años.

Es de aclarar que las diferentes firmas interesadas en el proceso nos ayudan a verificar la pluralidad de oferentes, por lo cual se realizará convocatoria a las mismas las cuales poseen personería jurídica y pueden cumplir con el objeto, ya que las diferentes firmas estarán en la capacidad de presentar la propuesta debido a que son fabricantes, distribuidores y comerciantes las cuales podrían cumplir con el objeto de la presente contratación.

Nota:

- Las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron por correo electrónico y mediante la plataforma SECOP II. Se anexa antecedente.



PROVEEDORES SUSCRITOS

TU SALUD H&G SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
24/09/2025 10:02 AM

DISTRIBUIDORA GLX SAS
30/09/2025 11:35 AM

LH S.A.S
30/09/2025 7:50 AM

HEALTHUMANA SAS
24/09/2025 8:13 AM

Se realizó la cotización en la plataforma SECOPII, se evidenció que (4) proveedores estuvieron interesados y quienes realizaron la suscripción y se obtuvieron (3) cotizaciones por parte de las siguientes entidades:

1. **TU SALUD H&G SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS.**
2. **DISTRIBUIDORA GLX SAS.**
3. **LH S.A.S.**

SOLICITUD DE COTIZACIÓN ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN

LILIANA AGUILAR RENTERIA — Responder — Responder a todos — Reenviar — ...

Para: auditorprocesos@locatelcolombia.com; Camilo Alonso Solano <solano.camilo@locatelcolombia.com>; Johana Díaz <diaz.johana@locatelcolombia.com>; cotizaciones.convenios@locatelcolombia.com; notificaciones@capitalsalud.gov.co; administracion@tusalud.com.co; talentohumano@clinicalasabana.com; asesorcbogota@lospinos-sa.com; licitaciones@ortopedicosfuturo.com; gerencia@tmecol.com; contacto@tusalud.com.co; ligiaraquel@bilmes.com; procast.sas@gmail.com; nancy.vergara@industriasmedicol.com; catherine.guarin@cirec.org; salazar.janeth@locatelcolombia.com; alberto.marulanda@ottobock.com.co; praxis_colombia@yahoo.com; coordinador.comercial@laboratorio-gilete.com; ivonne@lohmedical.com; biosystemtunja@hotmail.com; direccionteenosalud@healthumana.com; ortoprotesicosespecializados@gmail.com; distmediasyortopedicos@gmail.cim; Institucional2@kamexinternational.com; Servicioalcliente@hctortopedicos.com; salazar.janeth@locatelcolombia.com; salazar.janeth@glx.com.co; patricia.rodriguez@orotpedicosfuturo.com; ortopedicachapinero@gmail.com; angelamarin@entislaboratorio.com; ventas@ortopedicosdisalud.com; contacto@tusalud.com.co; comercial@tusalud.com.co; ivonne@lohmedical.com; Ing.andresochoa@gmail.com; mrmtechcolombia@gmail.com; orthotechcol@gmail.com; contacto@ortopedicateusaquillo.com; puntoortopedico@yahoo.com; biortopedicos@gmail.com

Mar 23/09/2025 7:58 PM

CC: SANDRA LILIANA ACEVEDO GUIO; JORGE ENRIQUE GUERRERO LEONEL; ANA MARIA MOLINA MARROQUIN; **y 2 más**

Importancia alta

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA

Bogotá, D.C - 23 de septiembre de 2025

Cordial Saludo.

De manera atenta y respetuosa me dirijo, con el fin de informar que fue publicado la cotización con objeto contractual **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1".**

Lo anterior, con el fin de informar a los oferentes **Fecha presentación de oferta: MIERCOLES 01 DE OCTUBRE DE 2025.** para que suban su propuesta a la plataforma Secop II.

Comparto el link del proceso:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42378447&isFromPublicArea=True&isModal=False

SOLICITUD DE COTIZACIÓN ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN

AP Auditor Procesos <auditorprocesos@locatelcolombia.com>
Para: LILIANA AGUILAR RENTERIA
CC: Cotizaciones Convenios <cotizacionesconvenios@locatelcolombia.com>; **y 1 más**
Jue 2/10/2025 9:30 AM

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Remitente de confianza | Mostrar contenido bloqueado

COTIZACION ELEMENTOS DE... Descargado

Buen dia,

Adjunto cotización solicitada

El vie, 26 sept 2025 a la(s) 3:49 p.m., LILIANA AGUILAR RENTERIA (liliana.aguilar4452@correo.policia.gov.co) escribió:

Mensaje de correo electrónico enviado por **liliana.aguilar4452@correo.policia.gov.co**

...

SOLICITUD DE COTIZACIÓN ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN

No suele recibir correo electrónico de entidades.sc@lineashospitalarias.com. Por qué es esto importante

Bogotá, D.C., 30 de septiembre de 2025
Cordial saludo,
En atención a con la publicación de la solicitud de cotización cuyo objeto contractual es el *"Suministro de elementos para la rehabilitación y/o tratamiento de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1"*, nos permitimos dar respuesta de manera formal.
Adjunto a este correo encontrarán la propuesta de **LH SAS**, elaborada conforme a las condiciones establecidas en los pliegos publicados en la plataforma SECOP II, para su respectiva validación.
Agradecemos la información suministrada y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional por parte de la entidad.
Atentamente,

ERIKA VIVIANA MARIÑO
Asistente Comercial Entidades Salud en Casa

asist.entidadessc@lineashospitalarias.com
Calle 36 # 32-08 | Bucaramanga
(7) 6972333 Ext: 7331 | 3178364702
www.lineashospitalarias.com | LH LINEAS HOSPITALARIAS

Mensaje de correo electrónico enviado por **disan.upb-rhb@policia.gov.co**

LISTA DE OFERTAS — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
OFERTA SOLICITUD DE COTIZACION POLICIA	TU SALUD H	1/10/2025 9:56 AM	2.800.000.000

EVALUACIÓN ECONÓMICA — Nuevo | Opciones

EVALUACIÓN — Opciones

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por liliana.aguilar4452@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

--
Quedo atenta

Cordialmente

Johanna Linares
Auditor de procesos
auditorprocesos@glx.com.co
317 6888117
Calle 22 bis No 68a 70
www.glx.com.co

Quien ofrece: El objeto del presente proceso lo podrán ofrecer personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta, que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente la producción, comercialización y/o distribución de los elementos contemplados en el objeto de este proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos por el mismo.

Que ofrece: De acuerdo con el objeto del presente proceso, los posibles oferentes quienes allegaron cotización precisan cumplir con las condiciones técnicas mininas requeridas. Las Condiciones Técnicas exigidas por la entidad, están contempladas en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas.

Como lo entrega: La entrega de los elementos objeto del presente proceso, se hará por parte del oferente que resultare adjudicatario en forma de TRACTO SUCESIVO de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Entidad, los cuales se encuentran plasmados tanto en el Estudio Previo como en la invitación a ofertar. Inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, de acuerdo con las especificaciones que se relacionan en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas y con la garantía exigida.

Cuánto Cuesta: El Análisis que soporta el Valor Estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en lo establecido en el Estudio de Mercado adjunto al presente proceso.

Riesgos Identificados: En el Anexo Estimación, Tipificación, Asignación de Riesgos y Determinación de Garantías se establecen las garantías de Incumplimiento, Pagos de salarios, Calidad del Servicio y las Multas de carácter penal, Incumplimiento parcial y mora en la constitución de requisitos de ejecución y legalización.

Así mismo, durante los períodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación (Anexo Matriz de Riesgo).

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL POSIBLE PROVEEDOR

En exploradores de internet y página del SECOP II, se identifican empresas dedicadas a la producción, distribución y/o comercialización de estos elementos, y personas naturales o jurídicas que pueden cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección. Conjuntamente, se identifican aquellas entidades estatales que han contratado elementos similares o de iguales características, con el fin de confrontar los precios de compra frente a los precios de mercado.

Se envía la solicitud de cotización en calidad de estudio de mercado a las siguientes empresas distribuidoras y comercializadoras, algunas de las cuales han participado como oferentes y contratistas en procesos de contratación con nuestra entidad y otras entidades estatales, así:

No	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	DISTRIBUIDORA GLX SAS	salazar.janeth@locatelcolombia.com salazar.janeth@glx.com.co	Carrera 21 No. 68D-60	4263600 extensión 1170-3142481927
2	ORTOPEDICOS FUTURO DE COLOMBIA SAS	patricia.rodriguez@orotpedicosfuturo.com	Carrera 14 No. 79-71	2181212-3107695748
3	ORTOPEDICA CHAPINERO EU	ortopedicachapinero@gmail.com	Carrera 15 No. 54-47	2492125-2176271-3144702604
4	ENTIS LABORATORIO ORTOPEDICO LTDA	angelamarin@entislaboratorio.com	Carrera 24 No. 34-38 Barrio La Soledad	3163006261 - 6017812474
5	ORTOPEDICOS DISALUD	ventas@ortopedicosdisalud.com	Carrera 13 No. 45 - 10	4702421-4660018-3507994277
6	TU SALUD IPS	contacto@tusalud.com.co, comercial@tusalud.com.co	Calle 62 No. 22-16 Barrio San Luis	2356515-3205247544-3108513854
7	LOH MEDICAL	ivonne@lohmedical.com	Diagonal 115ª No. 70B-56	7561056- 315 3795968
8	ANDRES OCHOA OJEDA	Ing.andresochoa@gmail.com	Calle 45No. 22 18 of 306	3103084587
9	MRM TECH COLOMBIA	mrmtechcolombia@gmail.com	Calle 26 A No. 13 – 97	6012369226
10	ORTHOTECH COLOMBIA	orthotechcol@gmail.com	Diagonal 115 A 70 D 62	3103384130
11	ORTOPEDICA TEUSAQUILLO	contacto@ortopedicateusaquillo.com	Calle 34 No. 14 -13	3107682963
12	JJ ORTOPEDICOS EL PUNTO SAS	puntoortopedico@yahoo.com	Carrera 54 N. 67 A 77	3105859762-3143957746
13	ORTOPEDICO SAN JOSE	Ortopedicosanjose.com	Carrera 18 No. 9 – 80	3203925881 -3203925851
14	BIORTOPEDICOS	biortopedicos@gmail.com	Carrera 20 No. 185-58	3508675784

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Se tienen en cuenta los valores promedios del consumo mensual de contrataciones de años anteriores y la cantidad de elementos requerido por los usuarios y/o beneficiarios para establecer el costo de la contratación.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 no asume responsabilidades de ninguna índole por el costo de oportunidad por la estacionalidad del bien, baja o alza en la moneda o por caída de los precios reconocida por los entes reguladores del mercado, los cuales serán cubiertos por el oferente.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Los beneficios a cambio del suministro son amplios, ya que se satisface la necesidad de los usuarios por los costos normales del mercado, manteniendo su calidad de vida, bajo los principios de la eficiencia, la eficacia y la economía.

COSTOS INDIRECTOS

Suscripción de pólizas, certificaciones, costo de intermediación, costo de transporte y fletes que se causen con la entrega de los ítems adjudicados, y demás gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Una vez revisados el Portal Único de Contratación (SECOP) **www.colombiacompra.gov.co,** se encuentran las siguientes publicaciones de procesos con objeto similar al presente estudio previo, durante los últimos meses, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE HEROES DE SUMAPAZ Y TU SALUD H&G SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE APOYO EN SALUD UTILIZADOS PARA MODIFICAR CARACTERISTICAS ESTRUCTURALES Y FUNCIONALES DEL SUBSISTEMA NEUROMUSCULOESQUELETICO EN EL PROCESO DE REHABILITACION FUNCIONAL DE LOS USUARIOS DEL SSFM ADSCRITO AL EJERCITO SEGÚN PRESCRIPCION MEDICA	502-DIGSA-DMSOC-2022 del 2022	No. 008-DISANEJC/ DMSOC-2022	$900.000.000
DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA Y TRAUMASUR – TIENDA DE LA SALUD S.A.S	SUMINISTRO DE ELEMNTOS DE REHABILITACIÓN (ORTESIS, PROTESIS Y SILLAS DE RUEDAS) PARA EL PERSONAL AFILIADO Y BEENFICIARIO DE LAS	No 191-DMTOL-2024	No. SA179-DMTOL-2024	$315.000.000

Los presentes valores no serán tenidos en cuenta en este proceso, ya que los elementos adquiridos por las entidades difieren en las condiciones técnicas requeridas por la Regional de Aseguramiento en salud N° 1.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

COLCHONES, COLCHONETAS Y COJINES ANTIESCARAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRATO 81- 8-20072-22	CONTRATO 81-8-20072-22+ IPC 2022(13,12%) +IPC 2023(9,28%) + IPC 2024 (5.2%)	CONTRATO 81-8-20268-23	CONTRATO 81-8-20268-23 + IPC 2023(9,28%) +IPC 2024(5,2%)	PRECIO HISTÓRICO
1	COLCHON ANTIESCARAS INFLABLE	UNIDAD	$ 7.531.570	$ 9.794.479	$ 6.134.580	$ 7.052.470	$ 7.052.470
2	COLCHON ANTIESCARAS DE PRESIÓN ALTERNANTE	UNIDAD	$ 4.628.784	$ 6.019.532	$ 3.976.445	$ 4.571.423	$ 4.571.423
3	COLCHONETA ANTIESCARAS ELECTRICA	UNIDAD	$ 968.472	$ 1.259.456	$ 1.083.500	$ 1.245.619	$ 1.245.619

4	COLCHONETA ANTIESCARAS MICROPERLAS	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
5	COJIN ANTIESCARAS PERFIL ALTO	UNIDAD	$ 2.117.428	$ 2.753.623	$ 2.295.050	$ 2.638.448	$ 2.638.448
6	COJIN ANTIESCARAS PERFIL MEDIO	UNIDAD	$ 2.249.736	$ 2.925.684	$ 2.086.920	$ 2.399.177	$ 2.399.177
7	COJIN ANTIESCARAS PERFIL BAJO	UNIDAD	$ 2.162.444	$ 2.812.164	$ 2.295.050	$ 2.638.448	$ 2.638.448
8	COJIN DE DOBLE DENSIDAD PERFIL ALTO	UNIDAD	$ 3.304.032	$ 4.296.750	$ 3.595.250	$ 4.133.191	$ 4.133.191
9	COJIN DE DOBLE DENSIDAD PERFIL MEDIO	UNIDAD	$ 3.304.032	$ 4.296.750	$ 3.637.901	$ 4.182.224	$ 4.182.224
10	COJIN ANTIESCARAS DISEÑO ANATOMICO PERFIL ALTO	UNIDAD	$ 2.152.691	$ 2.799.481	$ 2.295.050	$ 2.638.448	$ 2.638.448
11	COJIN ANTIESCARAS DISEÑO ANATOMICO PERFIL MEDIO	UNIDAD	$ 2.391.459	$ 3.109.988	$ 1.688.290	$ 1.940.901	$ 1.940.901
12	COJIN ANTIESCARAS EN ESPUMA VISCOELASTICA CON INSERTO DE GEL RIGIDO	UNIDAD	$ 1.282.692	$ 1.668.085	$ 845.120	$ 971.572	$ 971.572
13	COJIN ANTIESCARAS EN ESPUMA VISCOELASTICA CON INSERTO DE GEL FLUIDO	UNIDAD	$ 2.176.989	$ 2.831.079	$ 1.653.810	$ 1.901.262	$ 1.901.262
14	COJIN ANTIESCARAS BASICO	UNIDAD	$ 2.300.844	$ 2.992.147	$ 439.556	$ 505.325	$ 505.325
15	COMPENSACIÓN CORPORAL TIPO CUÑA	KIT	$ 595.200	$ 774.032	$ 535.810	$ 615.395	$ 615.395

Nota: Para el análisis del Precio Histórico, se tienen en cuenta los valores unitarios adjudicados en los contratos de los últimos años, a los cuales se les incremento el IPC causado durante las vigencias 2022 (13.12%), 2023 (9,28%) e IPC 2024 (5.2%) respectivamente, teniendo en cuenta el principio de economía en el precio histórico se toma el valor del contrato N° 81-8-20268-23 + IPC 2023(9,28%) +IPC 2024(5,2%), lo cual fue el ultimo contrato realizado de vigencia 2023 hasta la vigencia 2024, siendo un valor estimado y beneficioso para la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB – (NO APLICA)

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Se anexa el análisis en la siguiente Tabla Análisis del Precio de Mercado en el presente estudio previo:

COLCHONES, COLCHONETAS Y COJINES ANTIESCARAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN No. 1 TU SALUD H&G SAS	COTIZACIÓN No. 2 DISTRIBUIDORA GLX SAS	COTIZACIÓN No. 3 LINEAS HOSPITALARIAS LH	PRECIO DEL MERCADO
1	COLCHON ANTIESCARAS INFLABLE	UNIDAD	$ 3.800.000	$ 4.200.000	$ 297.500	$ 3.800.000
2	COLCHON ANTIESCARAS DE PRESIÓN ALTERNANTE	UNIDAD	$ 7.680.000	$ 4.300.000	$ 5.593.500	$ 4.300.000
3	COLCHONETA ANTIESCARAS ELECTRICA	UNIDAD	$ 1.300.000	$ 900.000	$ 297.500	$ 900.000

4	COLCHONETA ANTIESCARAS MICROPERLAS	UNIDAD	$ 2.800.000	$ 1.100.000	$ 827.304	$ 827.304
5	COJIN ANTIESCARAS PERFIL ALTO	UNIDAD	$ 3.840.000	$ 3.212.000	$ 4.900.000	$ 3.212.000
6	COJIN ANTIESCARAS PERFIL MEDIO	UNIDAD	$ 3.840.000	$ 3.212.000	$ 4.900.000	$ 3.212.000
7	COJIN ANTIESCARAS PERFIL BAJO	UNIDAD	$ 3.840.000	$ 3.212.000	$ 4.900.000	$ 3.212.000
8	COJIN DE DOBLE DENSIDAD PERFIL ALTO	UNIDAD	$ 3.300.000	$ 3.292.000	$ 6.000.000	$ 3.292.000
9	COJIN DE DOBLE DENSIDAD PERFIL MEDIO	UNIDAD	$ 3.300.000	$ 3.292.000	$ 6.000.000	$ 3.292.000
10	COJIN ANTIESCARAS DISEÑO ANATOMICO PERFIL ALTO	UNIDAD	$ 3.300.000	$ 3.212.000	$ 4.900.000	$ 3.212.000
11	COJIN ANTIESCARAS DISEÑO ANATOMICO PERFIL MEDIO	UNIDAD	$ 3.300.000	$ 3.212.000	$ 4.900.000	$ 3.212.000
12	COJIN ANTIESCARAS EN ESPUMA VISCOELASTICA CON INSERTO DE GEL RIGIDO	UNIDAD	$ 2.900.000	$ 2.548.000	$ 4.700.000	$ 2.548.000
13	COJIN ANTIESCARAS EN ESPUMA VISCOELASTICA CON INSERTO DE GEL FLUIDO	UNIDAD	$ 2.900.000	$ 2.548.000	$ 4.700.000	$ 2.548.000
14	COJIN ANTIESCARAS BASICO	UNIDAD	$ 1.900.000	$ 1.526.000	$ 4.700.000	$ 1.526.000
15	COMPENSACIÓN CORPORAL TIPO CUÑA	KIT	$ 1.050.000	$ 380.000	$ 833.333	$ 380.000

Se recibieron cotizaciones de las firmas TU SALUD H&G SAS, DISTRIBUIDORA GLX SAS y LINEAS HOSPITALARIAS LH, de las cuales se toma el menor valor entre las mismas siendo este beneficioso para la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.

En relación al ítem 1 y 3 se evidencia variabilidad notable en la empresa LINEAS HOSPITALARIAS LH COTIZACIÓN N°. 3, en cuanto a que el valor cotizado es considerablemente bajo con respecto a las demás cotizaciones y a los precios históricos registrados, con el fin de disminuir el riesgo de declaratoria desierta del proceso, este valor no será tenido en cuenta para establecer el precio del mercado.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

COLCHONES, COLCHONETAS Y COJINES ANTIESCARAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SECOP	PRECIO HISTÓRICO	PRECIO DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	COLCHON ANTIESCARAS INFLABLE	UNIDAD	NO APLICA	$ 7.052.470	$ 3.800.000	$ 3.800.000
2	COLCHON ANTIESCARAS DE PRESIÓN ALTERNANTE	UNIDAD	NO APLICA	$ 4.571.423	$ 4.300.000	$ 4.300.000
3	COLCHONETA ANTIESCARAS ELECTRICA	UNIDAD	NO APLICA	$ 1.245.619	$ 900.000	$ 900.000
4	COLCHONETA ANTIESCARAS MICROPERLAS	UNIDAD	NO APLICA	NO SE CONTRATO	$ 827.304	$ 827.304
5	COJIN ANTIESCARAS PERFIL ALTO	UNIDAD	NO APLICA	$ 2.638.448	$ 3.212.000	$ 2.925.224
6	COJIN ANTIESCARAS PERFIL MEDIO	UNIDAD	NO APLICA	$ 2.399.177	$ 3.212.000	$ 2.805.589
7	COJIN ANTIESCARAS PERFIL BAJO	UNIDAD	NO APLICA	$ 2.638.448	$ 3.212.000	$ 2.925.224
8	COJIN DE DOBLE DENSIDAD PERFIL ALTO	UNIDAD	NO APLICA	$ 4.133.191	$ 3.292.000	$ 3.292.000
9	COJIN DE DOBLE DENSIDAD PERFIL MEDIO	UNIDAD	NO APLICA	$ 4.182.224	$ 3.292.000	$ 3.292.000
10	COJIN ANTIESCARAS DISEÑO ANATOMICO PERFIL ALTO	UNIDAD	NO APLICA	$ 2.638.448	$ 3.212.000	$ 2.925.224
11	COJIN ANTIESCARAS DISEÑO ANATOMICO PERFIL MEDIO	UNIDAD	NO APLICA	$ 1.940.901	$ 3.212.000	$ 2.576.451
12	COJIN ANTIESCARAS EN ESPUMA VISCOELASTICA CON INSERTO DE GEL RIGIDO	UNIDAD	NO APLICA	$ 971.572	$ 2.548.000	$ 1.759.786

13	COJIN ANTIESCARAS EN ESPUMA VISCOELASTICA CON INSERTO DE GEL FLUIDO	UNIDAD	NO APLICA	$ 1.901.262	$ 2.548.000	$ 2.224.631
14	COJIN ANTIESCARAS BASICO	UNIDAD	NO APLICA	$ 505.325	$ 1.526.000	$ 1.015.663
15	COMPENSACIÓN CORPORAL TIPO CUÑA	KIT	NO APLICA	$ 615.395	$ 380.000	$ 380.000

Para establecer el valor estimado de la contratación en el presente estudio, se tiene en cuenta el valor menor entre el precio histórico y el precio del mercado en los ítems 1 – 4, 8,9 y 15, y se realiza promedio en los demás ítems, esto con el fin de ajustar los precios a la realidad del mercado teniendo en cuenta que los precios históricos corresponden al contrato realizado en la vigencia 2023, por lo que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 ajusta los valores en pro de garantizar una pluralidad oferentes, disminuyendo así el riesgo de declaratoria desierta del proceso, siendo estos precios beneficiosos tanto para unidad como para los posibles oferentes.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

NO	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VIGENCIA	VALOR	VALOR TOTAL
1	02/10/2025	459	RASES No. 1	16	SUMINISTRO COLCHONES, COLCHONETAS Y COJINES ANTIECARAS	1	2025	$60.000.000	$60.000.000
2	02/10/2025	93					2026	$80.000.000	$80.000.000
TOTAL								**$ 80.000.000**	**$ 80.000.000**

Capitán **LADY CATHERINE SANCHEZ GARZÓN**
Jefe Área de Aseguramiento en Salud No.1 (E)

Subintendente **LILIANA AGUILAR RENTERIA**
Estructurador Estudio Previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es **SUMINISTRO DE COLCHONES, COLCHONETAS Y COJINES ANTIESCARAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**

Aplica

Anexos

- X Certificación de la necesidad
- X Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- X Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- X Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- X Obligaciones de la policía nacional
- X Obligaciones del contratista

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- X Apoyo a la industria nacional (solo en caso de empate)
- X Indicación de trato nacional (solo en caso de empate)
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- X Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- X Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- X Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Solicitud de Cotización
Cotización
Plan anual de Adquisiciones (Plan de Compras)

CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

En mí calidad de ALMACENISTA, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION, consultando el REPORTE GENERICO DE SALDOS DEL ALMACEN de fecha 03/10/2025, no se cuentan con existencias de los elementos a suplir la demanda y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes y servicios de **"SUMINISTRO DE COLCHONES, COLCHONETAS Y COJINES ANTIESCARAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1".**

Ítem	Código SAP SILOG QUIPU	Descripción	Necesidad real	Existencia Almacén	Cantidad Adquirir	Déficit %
1	421918	COLCHON ANTIESCARAS INFLABLE	N	0	N	100%
2	421918	COLCHON ANTIESCARAS DE PRESIÓN ALTERNANTE	N	0	N	100%
3	421918	COLCHONETA ANTIESCARAS ELECTRICA	N	0	N	100%
4	421918	COLCHONETA ANTIESCARAS MICROPERLAS	N	0	N	100%
5	421918	COJIN ANTIESCARAS PERFIL ALTO	N	0	N	100%
6	421918	COJIN ANTIESCARAS PERFIL MEDIO	N	0	N	100%
7	421918	COJIN ANTIESCARAS PERFIL BAJO	N	0	N	100%
8	421918	COJIN DE DOBLE DENSIDAD PERFIL ALTO	N	0	N	100%
9	421918	COJIN DE DOBLE DENSIDAD PERFIL MEDIO	N	0	N	100%
10	421918	COJIN ANTIESCARAS DISEÑO ANATOMICO PERFIL ALTO	N	0	N	100%
11	421918	COJIN ANTIESCARAS DISEÑO ANATOMICO PERFIL MEDIO	N	0	N	100%
12	421918	COJIN ANTIESCARAS EN ESPUMA VISCOELASTICA CON INSERTO DE GEL RIGIDO	N	0	N	100%
13	421918	COJIN ANTIESCARAS EN ESPUMA VISCOELASTICA CON INSERTO DE GEL FLUIDO	N	0	N	100%
14	421918	COJIN ANTIESCARAS BASICO	N	0	N	100%
15	421918	COMPENSACIÓN CORPORAL TIPO CUÑA	N	0	N	100%

Convenciones: N – Valor Indeterminado.

De lo anterior, me permito informar que las cantidades en las columnas de NECESIDAD REAL y CANTIDAD ADQUIRIR, se encuentran en valor indeterminado teniendo en cuenta que son requerimientos no determinados para el cumplimiento de las políticas dadas por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, y de los Fallos de Tutela interpuestos con el fin de mejorar el bienestar general y la calidad de vida de los usuarios mediante el **"SUMINISTRO DE COLCHONES, COLCHONETAS Y COJINES ANTIESCARAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1".**

Subintendente **DIEGO ALEJANDRO BARRERO OSPINA**
Almacenista Regional de Aseguramiento en Salud No.1

ANEXO
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros; donde se pueda evidenciar CUMPLE o NO CUMPLE

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.

b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma; así mismo deberá escribir la marca que oferta.

El oferente no deberá modificar ni cambiar el presente anexo
Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

COLCHONES, COLCHONETAS Y COJINES ANTIESCARAS

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
				SI	NO
1	COLCHON ANTIESCARAS INFLABLE	Colchón de flotación seca, elaborado sólo en goma de neopreno de alta resistencia. Medida para cama sencilla. Peso máximo usuario hasta 136kg. Incluye: protector o forro de fácil limpieza, bomba inflable y kit de reparación. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD		
2	COLCHON ANTIESCARAS DE PRESIÓN ALTERNANTE	Colchón anti escaras, elaborado en nylon PVC, con base en espuma y celdas tubulares fijas y variables. Incluye funda de nylon resistente al agua y válvula CPR de desinflado rápido. Modo de uso presión alternante y estática. Soporte de peso hasta 180 kilos	UNIDAD		
3	COLCHONETA ANTIESCARAS ELECTRICA	Colchonetas anti escaras con compresor que genera flujo de aire con presión variable. Elaborada en vinilo durable y resistente, de fácil limpieza. Peso de soporte máximo hasta 120 kg. Para cama sencilla. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD		
4	COLCHONETA ANTIESCARAS MICROPERLAS	Colchoneta anti escaras elaborada en su interior en esferas de poliestireno expandido, y en su exterior en lycra. Peso de soporte máximo hasta 120 Kg. Para cama sencilla de 190 x 90 cm, profundidad hasta 12 cm Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD		
5	COJIN ANTIESCARAS PERFIL ALTO	Cojín de flotación seca, sistema inflable con bomba, celdas de 10 cms de altura. Elaborado en goma de neopreno, con válvula de llenado frontal y válvula de control para regular la distribución del aire en el cojín. Incluye: 2 forros, bomba de inflado y kit de reparación. Diferentes medidas según las necesidades de cada usuario. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD		
6	COJIN ANTIESCARAS PERFIL MEDIO	Cojín de flotación seca, sistema inflable con bomba, celdas de 7 a 8 cms de altura. Elaborado en goma de neopreno, con válvula de llenado frontal y válvula de control para regular la distribución del aire en el cojín. Incluye: 2 forros, bomba de inflado y kit de reparación. Diferentes medidas según las necesidades de cada usuario. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD		
7	COJIN ANTIESCARAS PERFIL BAJO	Cojín de flotación seca, sistema inflable con bomba, celdas de 5 a 6 cms de altura. Elaborado en goma de neopreno, con válvula de llenado frontal y válvula de control para regular la distribución del aire en el cojín. Incluye: 2 forros, bomba de inflado y kit de reparación. Diferentes medidas según las necesidades de cada usuario. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD		

8	COJIN DE DOBLE DENSIDAD PERFIL ALTO	Cojín con combinación de aire multicelular y espuma contorneada interna para cada una de las celdas de aire. Elaborado en goma de neopreno, con celdas de 10 cms de altura, válvula de llenado frontal y válvula de control para regular la distribución del aire en el cojín. Incluye: 2 forros, bomba de inflado y kit de reparación. Diferentes medidas según las necesidades de cada usuario. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD		
9	COJIN DE DOBLE DENSIDAD PERFIL MEDIO	Cojín con combinación de aire multicelular y espuma contorneada interna para cada una de las celdas de aire. Elaborado en goma de neopreno, con celdas de 7 a 8 cms de altura, válvula de llenado frontal y válvula de control para regular la distribución del aire en el cojín. Incluye: 2 forros, bomba de inflado y kit de reparación. Diferentes medidas según las necesidades de cada usuario. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD		
10	COJIN ANTIESCARAS DISEÑO ANATOMICO PERFIL ALTO	Cojín de flotación seca con diseño anatómico que permite el adecuado posicionamiento, sistema inflable con bomba, celdas de 10 cms de altura. Elaborado en goma de neopreno, con válvula de llenado frontal. Incluye: 2 forros, bomba de inflado y kit de reparación. Diferentes medidas según las necesidades de cada usuario. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD		
11	COJIN ANTIESCARAS DISEÑO ANATOMICO PERFIL MEDIO	Cojín de flotación seca con diseño anatómico que permite el adecuado posicionamiento, sistema inflable con bomba, celdas de 7 a 8 cms de altura. Elaborado en goma de neopreno, con válvula de llenado frontal. Incluye: 2 forros, bomba de inflado y kit de reparación. Diferentes medidas según las necesidades de cada usuario. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD		
12	COJIN ANTIESCARAS EN ESPUMA VISCOELASTICA CON INSERTO DE GEL RIGIDO	Cojín elaborado en foam (espuma visco elástica), contorneado o corte recto, con inserto de gel rígido o malla. Altura entre 8 y 10 cms, liviano, de fácil transporte. Forro impermeable con cremallera de base antideslizante. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD		
13	COJIN ANTIESCARAS EN ESPUMA VISCOELASTICA CON INSERTO DE GEL FLUIDO	Cojín elaborado en foam (espuma visco elástica), contorneado o corte recto, con inserto de gel fluido o visco elástico. Altura entre 8 y 10 cms, liviano, de fácil transporte. Forro impermeable con cremallera, de base antideslizante. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD		
14	COJIN ANTIESCARAS BASICO	Cojín anti escaras con diseño ergonómico, con base contorneada, elaborado en foam (espuma visco elástica). Liviano, de fácil transporte. Forro impermeable con cremallera, de base antideslizante. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD		
15	COMPENSACIÓN CORPORAL TIPO CUÑA	Compensación corporal tipo cuña, con sistema de adherencia.	KIT		

ITEM	CONDICIONES ESPECIFICAS	OFRECE	
		SI	NO
1	El oferente se compromete realizar entregas parciales de los elementos en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud – UPRES BOGOTÁ, según las necesidades del servicio y de acuerdo con los requerimientos del supervisor, expedidos durante la ejecución del contrato.		
2	El oferente debe presentar con su oferta la ficha técnica del fabricante (en idioma castellano o con su traducción al mismo) de cada uno de los elementos ofertados, para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.		

3	El oferente deberá presentar copia del Registro Sanitario INVIMA VIGENTE de los elementos ofertados que lo requieran. En el caso que dichos elementos no requieran de dicha certificación deberán presentar constancia.		
4	El oferente deberá presentar certificado de fabricante, comercializador o distribuidor autorizado de los ítems de los elementos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.		
5	El oferente deberá hacer entrega de los elementos adjuntando manual de instrucciones de uso, cuidados y precauciones a tener durante el uso de los mismos.		
6	El oferente, deberá ofrecer garantía mínima de dos (02) años. La garantía comenzará a ser efectiva a partir del momento de entrega del elemento al usuario, para lo cual se enviará documento soporte al proveedor.		
7	El oferente se compromete a garantizar el cambio de los elementos que presenten fallas por defectos de fábrica, en un término no mayor a diez (10) días calendario para la UPRES Bogotá, y 20 días calendarios para las demás unidades, a partir de la fecha del requerimiento efectuado por el supervisor del contrato, sin que dicho cambio genere costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.		
8	El oferente, deberá certificar que los elementos ofertados son fabricados con materiales resistentes, de alta calidad y durabilidad, por el tiempo de garantía mínima establecida. Al igual que la inclusión en la misma por parte del proveedor, de asumir toda la responsabilidad sobre la calidad del producto.		
9	El oferente garantiza que cuenta con un stock, para atender de manera oportuna las necesidades de los usuarios y de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato, los cuales serán entregados en el almacén de las Unidades Prestadoras de Salud Bogotá perteneciente a la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.		
10	El oferente garantiza que los elementos serán entregados en su empaque individual con la marca de la casa fabricante y contramarcados – PRODUCTO INSTITUCIONAL POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN SANIDAD. Además, deberá cumplir con las condiciones sanitarias para el almacenamiento, y deben ajustarse a los requisitos previstos en las normas del Ministerio de Salud, y/o INVIMA y/o ICONTEC, según su naturaleza.		
11	El contratista deberá entregar un informe final de ejecución del contrato, donde se relacionan las cantidades, fecha y valores de cada entrega.		
12	EL oferente presentará certificado vigente emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. El oferente deberá diligenciar el formulario Compromiso Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.		

EXPERIENCIA PROPONENTE

Para la acreditación de la experiencia del proponente, deberá presentar certificaciones y/o contratos ejecutados o en ejecución en cualquier tiempo, con entidades públicas o privadas que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado al presente proceso.

EL OFERENTE acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista, debidamente suscrito por el representante legal del contratante o por la persona autorizada para tal fin. En caso de contratos en ejecución se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del **OFERENTE** que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA: Para el caso de contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, se tomará la fecha de legalización del contrato, hasta la fecha de expedición de la certificación; criterios que aplican igualmente al momento de referirse al % de ejecución, por lo cual se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.

En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, para efectos de verificación de la experiencia, se tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.

NOTA: La presentación de las certificaciones y demás condiciones habilitantes deberán ser presentadas con la oferta.

Capitán **LADY CATHERINE SANCHEZ GARZÓN**
Jefe Área de Aseguramiento en Salud No.1 (E)

Subintendente. **LILIANA AGUILAR RENTERIA**
Estructurador Estudio Previo

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL PERO NO DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD. ESTA GARANTÍA AMPARA TAMBIEN EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ OTORGAR ESTE AMPARO CON UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS	ESTE AMPARO CUBRIRÁ A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO PRESTADO POR ÉSTE, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, O POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL OBJETO DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN. EL VALOR DE ESTA GARANTÍA SERÁ EL EQUIVALENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, Y DEBERÁ EXTENDERSE POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL PERO NO DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

NOTA: **La Vigencia del contrato que se llegue a suscribir será el plazo de ejecución más seis (6) adicionales.**

PARÁGRAFO SEGUNDO: **En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.** Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza, la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Capitán **LADY CATHERINE SANCHEZ GARZÓN**
Jefe Área de Aseguramiento en Salud No.1 (E)

Subintendente. **LILIANA AGUILAR RENTERIA**
Estructurador Estudio Previo

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR FUERA DEL ALCANCE DE LOS INTERESADOS A PRESENTARSE	AFECTA LA OBTENCIÓN O CUBRIMIENTO DE LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN EL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	RIESGO BAJO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	PLANEACIÓN, REVISIÓN, AJUSTE Y SEGUIMIENTO EN LA FASE PRECONTRACTUAL. EN CASO DE QUE EL ERROR SEA DETECTADO EN LA ETAPA CONTRACTUAL SE VERIFICARÁ CON EL ÁREA JURÍDICA COMO PROCEDER	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD Y GRUPO DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD Y EL GRUPO DE CONTRATOS VERIFICARA LA PERTINENCIA Y LA OPORTUNIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y FINANCIERAS REQUERIDAS PARA LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER	SEMANAL O MENSUAL, SEGÚN LA FRECUENCIA DE ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS
2	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	REALIZACIÓN INCOMPLETA O INOPORTUNA DE ESTUDIOS DE MERCADO	AFECTA LA PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO, LA SELECCIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y LA VERIFICACIÓN EN EL MERCADO DE LA EXISTENCIA DE LOS ÍTEMS A ADQUIRIR EN LAS CONDICIONES ESTIPULADAS	3	2	5	RIESGO MEDIO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	PLANEACIÓN, REVISIÓN, AJUSTE Y SEGUIMIENTO EN LA FASE PRECONTRACTUAL. EN CASO DE QUE EL ERROR SEA DETECTADO EN LA ETAPA CONTRACTUAL SE VERIFICARÁ CON EL ÁREA JURÍDICA COMO PROCEDER.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	• DUEÑO DE LA NECESIDAD • GRUPO DE CONTRATOS REALIZARA LA VALORACION DEL ESTUDIO DE MERCADO	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS ESTRUCTURACIÓN DE PLIEGOS E INVITACION	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DEBERÁ REALIZAR EL REFERENCIAMIENTO DE PRECIOS DONDE SE CONSIGNEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, COMPARAR LAS COTIZACIONES RECIBIDAS CON LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS COTIZANTES	SEMANAL O MENSUAL, SEGÚN LA FRECUENCIA DE ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS
3	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	DESCONOCIMIENTO DEL SECTOR – NO CONOCE SI ES DE PROVEEDORES, DE COMERCIALIZADORES, DE FABRICANTES	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, LO QUE IMPLICA NO CONTRATACIÓN Y POR ENDE DEMORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL CONTRATISTA	3	3	6	RIESGO ALTO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	PUBLICIDAD DE LOS PROCESOS SEGÚN MODALIDAD, DE ACUERDO AL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD Y A LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR DE COLOMBIA COMPRA	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	- DUEÑO DE LA NECESIDAD - GRUPO DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS ESTRUCTURACIÓN DE PLIEGOS E INVITACION	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DEBERÁ REALIZAR LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II ADEMÁS DEL REFERENCIAMIENTO DE LOS POTENCIALES PROPONENTES CON EL FIN DE INVITARLOS VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y VÍA TELEFÓNICA	SEMANAL O MENSUAL, SEGÚN LA FRECUENCIA DE ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS
4	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN NO SON LOS APROPIADOS PARA EL OBJETO A CONTRATAR	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN DE ENTIDAD SIN LA IDONEIDAD NECESARIA PARA EJECUTAR EL CONTRATO.	2	2	4	RIESGO BAJO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO QUE DEBE CUMPLIR LOS POTENCIALES PROPONENTES DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y AL FUTURO CONTRATISTA AL MOMENTO EJECUTAR EL CONTRATO	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	- DUEÑO DE LA NECESIDAD - GRUPO DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS ESTRUCTURACIÓN DE PLIEGOS E INVITACION	VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICA REQUERIDAS COMPARADAS CON LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER a fin DE DETERMINAR SI NECESIDAD OPORTUNIDAD Y PERTINENCIA	SEMANAL O MENSUAL, SEGÚN LA FRECUENCIA DE ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS

5	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO POR CARENCIA DE PROPONENTES	DEMORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O EN LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, HASTA TANTO NO SE ADELANTE UN NUEVO PROCESO DE SELECCION	3	3	6	RIESGO ALTO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	1. IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES PROVEEDORES EN LA ETAPA DE REFERENCIAMIENTO DE MERCADO. 2. ANÁLISIS DEL MERCADO EN LA ETAPA DE REFERENCIAMIENTO DE PRECIOS, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ LA PERTINENCIA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS EN EL PROCESO. 3. VERIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS HABILITANTES. 4. VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS CON PERSONAL IDONEO QUE TENGAN CONOCIMIENTO FRENTE AL TEMA OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. 5. COMPROBACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS CON FICHAS TÉCNICAS DISPONIBLES EN EL MERCADO DE ÍTEMS CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES. 6. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS CON LAS EMPRESAS COTIZANTES Y LAS OBSERVACIONES DE LOS PROPONENTES PARTICIPANTES, DE MANERA TAL QUE SE PERMITA VISLUMBRAR LA NECESIDAD REAL DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.	2	2	4	Riesgo bajo	SI	• DUEÑO DE LA NECESIDAD • GRUPO DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS ESTRUCTURACIÓN DE PLIEGOS E INVITACION	1. REALIZACIÓN DE REFERENCIAMIENTO DE MERCADO. 2. VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN 3. RESPUESTA OPORTUNA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES	SEMANAL O MENSUAL, SEGÚN LA FRECUENCIA DE ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS
6	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	NO ESTAR INCLUIDO Y APROBADA LA CONTRATACIÓN SOLICITADA DENTRO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	NO SATISFACER UNA NECESIDAD ESPECÍFICA DE LA ENTIDAD; DEJAR DE PRESTAR UN SERVICIO QUE SE REQUIERE PARA CUMPLIR LOS FINES INSTITUCIONALES.	3	4	7	RIESGO ALTO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	VERIFIVAR QUE EL OBJETO CONTRACTUAL ESTÉ INMERSO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN (SI APLICA)	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD GRUPO TALENTO HUMANO	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN, REVISA EL PLAN DE ADQUISICIONES Y VERIFICA SU INCLUSIÓN	SEMANAL

7	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN NUEVOS LINEAMIENTOS GUBERNAMENTALES QUE GENEREN NUEVOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES	QUE SE AFECTE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	3	3	6	RIESGO ALTO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO	CONSTRUIR UN PLAN DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA INCORPORAR LOS CAMBIOS GUBERNAMENTALES	3	2	5	Riesgo Bajo	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN, REVISA AL ESTRUCTURAR LOS ESTUDIOS PREVIOS.	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN
8	ESPECIFICO	INTERNO	ADJUDICACION	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO	INCUMPLIMIENTO EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	3	2	6	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	2	3	5	Riesgo Medio	SI	GRUPO DE CONTRATOS SUPERVISOR	SUSCRIPCION DEL CONTRATO	APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	DIARIO O SEMANAL SEGÚN LA PROGRAMACION CONTRACTUAL
9	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	INADECUADO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	3	2	6	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO	2	3	5	Riesgo Medio	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD GRUPO DE CONTRATOS SUPERVISOR	INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN APLIQUE	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	SEMANAL O MENSUAL, SEGÚN LINEAMIENTOS DE
10	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO CONTRATADO O EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS O SUMINISTRADOS	INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS O SUMINISTRADOS	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO EJECUCIÓN ADELANTAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL RECONOCIMIENTO Y COBRO DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS Y GARANTIAS A QUE HUBIERE LUGAR	3	2	5	Riesgo Medio	SI	CONTRATANTE (SUPERVISOR)	INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN APLIQUE	COMUNICACIÓN PERMANENTE CON EL CONTRATISTA Y VALIDACIÓN DE LA CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO PRESTADO.	PERMANENTE DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL
11	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA ALLEGA TARDIAMENTE EL MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO, POR CIRCUNSTANCIAS DE CORRECCIONES Y/O DE LA ASEGURADORA; SITUACIÓN QUE AFECTA LA VIGENCIA DE COBERTURA TOTAL DE LOS AMPAROS	DEMORA EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, HASTA TANTO HAYA UNA COBERTURA TOTAL DE LOS AMPAROS	4	4	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UN (1) MES MÁS SOBRE CADA UNO DE LOS AMPAROS, CON EL FIN DE GARANTIZAR QUE LOS TÉRMINOS DE LA GARANTÍA ÚNICA CUBRAN LA TOTALIDAD DE LO EXIGIDO Y DE ESTA MANERA PREVENIR LA AMPLIACIÓN DE LOS MISMOS OCASIONADA POR EL LAPSO QUE TRANSCURRE DESDE EL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y EL CUMPLIMENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	2	2	4	Riesgo bajo	SI	CONTRATANTE (SUPERVISOR)	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	LA ENTIDAD VERIFICARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TÉRMINO ADICIONAL DE COBERTURA DURANTE LA ETAPA DE PLANEACIÓN (PRECONTRACTUAL) Y SUPERVISARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA DENTRO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN A LO LARGO DE LA ETAPA CONTRACTUAL (SUPERVISIÓN)	DIARIO O SEMANAL SEGÚN LA PROGRAMACION CONTRACTUAL

12	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASOS, ERRORES Y/O INCONSISTENCIAS EN EL PAGO DE LAS COTIZACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	INADECUADO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PAGO DE CONDENAS JUDICIALES O CONCILIATORIAS QUE SE DERIVEN DEL RETRASO, ERRORES Y/O INCONSISTENCIAS EN EL PAGO DE LAS COTIZACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALE E INDEMNIZACIONES LABORALES	2	2	4	Riesgo bajo	SI	CONTRATANTE (SUPERVISOR)	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	LA ENTIDAD VERIFICARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TÉRMINO ADICIONAL DE COBERTURA DURANTE LA ETAPA DE PLANEACIÓN (PRECONTRACTUAL) Y SUPERVISARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA DENTRO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN A LO LARGO DE LA ETAPA CONTRACTUAL (SUPERVISIÓN)	DIARIO O SEMANAL SEGÚN LA PROGRAMACION CONTRACTUAL
14	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	MALA CALIDAD, DEFICIENCIAS TECNICAS DEL BIEN O DEL SERVICIO PRESTADO POR EL CONTRATISTA, O IRREGULARIDADES EN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD	POSIBLES AFECTACIONES PATRIMONIALES, MATERIALES Y HUMANAS POR LA INADECUADA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS PRESTADOS	3	2	6	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE LA CALIDAD DE, BIEN O SERVICIO Y LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN SEGÚN SEA EL CASO	2	2	4	Riesgo bajo	SI	CONTRATANTE (SUPERVISOR)	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	LA ENTIDAD VERIFICARA LA IMPLEMENTACIÓN ADICIONAL DE COBERTURA DURANTE LA ETAPA DE PLANEACIÓN (PRECONTRACTUAL) Y SUPERVISARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA DENTRO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN A LO LARGO DE LA ETAPA CONTRACTUAL (SUPERVISIÓN)	DIARIO O SEMANAL SEGÚN LA PROGRAMACION CONTRACTUAL

NOTA:

1. La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN	IMPACTO
	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORÍA	VALORACIÓN
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.

Capitán **LADY CATHERINE SANCHEZ GARZÓN**
Jefe Área de Aseguramiento en Salud No.1 (E)

Subintendente. **LILIANA AGUILAR RENTERIA**
Estructurador Estudio Previo

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

10. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de la Contratación de la Policía Nacional" y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se modifica y se complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, el Instructivo 0024 DISAN – ASJUR del 27 de Marzo de 2009 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2.011.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos, con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. El contratista anexará a la factura, los RIPS y el informe del tratamiento realizado durante el mes al usuario, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y firma de recibido a satisfacción del padre o acudiente del paciente. Así mismo, adjuntará la relación del usuario atendido en el mes en Excel donde se relacione número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado. Esta última información se debe presentar en físico y medio magnético.

12. El contratista deberá informar por escrito y en forma oportuna al Supervisor del contrato, cualquier situación o inconformidad que se presente con el usuario.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. El Contratista deberá entregar trimestralmente al Supervisor del contrato, un informe de evolución y seguimiento de cada usuario en medio físico y magnético; el cual se analizará por el Equipo Interdisciplinario de Rehabilitación y se anexará en la historia Clínica del usuario. Dicho informe deberá incluir la fecha de inicio del tratamiento, los objetivos terapéuticos, los procedimientos realizados, los avances y logros alcanzados, las complicaciones presentadas, las recomendaciones y el compromiso de la familia.

15. El Contratista se compromete a sostener los precios ofertados durante la ejecución del contrato, en caso de celebrarse.

16. El contratista se compromete a mantener confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

17. Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

18. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

19. EL CONTRATISTA se compromete a utilizar empaque adecuado y medio de transporte que garantice la integridad de los bienes suministrados, así mismo, responderá por pérdida o deterioro de los bienes antes que sean entregados al almacén de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.

20. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.